



**REF: DESIGNA COMISIÓN PARA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 3296-6-LE21,
"MEJORAMIENTO VIVIENDAS PARA PROGRAMA HABITABILIDAD"**

CURACO DE VELEZ, 30 de Abril del 2021.-

VISTOS:

- 1.- El Acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, Sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 668 de 01/06/20 que el Alcalde titular, designa en Actos administrativos Al Administrador Municipal Sr. Cristian Vidal Mansilla.-
- 4.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- 5.- Según Res.Exenta. N°3863 de fecha 20/11/19, aprueba convenio transferencia de recursos.
- 6.- Las Especificaciones Técnicas aprobadas por la fuente financiamiento, las cuales, son parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.-
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.366 del 07 de Diciembre del 2020 que Dispone Licitación Pública ID N° 3296-42-LE20 del proyecto indicado.-
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 39 del 06 de Enero del 2021 que Declara Desierta Licitación Pública ID N° 3296-42-LE20 del proyecto indicado.-
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 06 de enero de 202 que Dispone Licitación Pública ID N° 3296-1-LE21 del proyecto indicado.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 78 del 18 de Enero del 2021 que Declara Desierta Licitación Pública ID N° 3296-1-LE21 del proyecto indicado.
- 12.- El Decreto Alcaldicio N° 103 del 25 de Enero de 2021 que Dispone Licitación Pública ID N° 3296-5-LE21 del proyecto indicado.
- 13.- El Decreto Alcaldicio N° 147 del 04 de Febrero del 2021 que Declara Desierta Licitación Pública ID N° 3296-5-LE21 del proyecto indicado.
- 14.- El Decreto Alcaldicio N° 167 del 11/02/2021, que Aprueba BAG, y Dispone Licitación Pública ID N° 3296-6-LE21.-
- 15.- El Decreto Alcaldicio N° 180 de fecha 16/02/2021, que modifica BAG del proceso de Licitación Pública ID N° 3296-6-LE21.-
- 16.- El Acta de Apertura Licitación Pública, de fecha 23/02/2021.-
- 17.- El Acta de Evaluación de la Licitación Pública de fecha 23/02/2021.-
- 18.- El Decreto Alcaldicio N° 203 de fecha 23/02/2021, que Adjudica Licitación Pública ID N° 3296-6-LE21, a Oferente.-





I. Municipalidad Curaco de Vélez
Alcaldía

- 19.- La Boleta de Vale a la Vista N° 12398152 de fecha Emisión 02/03/2021 del Banco Estado, Pagadero a la Vista y a favor de la Municipalidad de Curaco de Vélez, que Garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato.
- 20.- El Contrato de Ejecución de Obras Civiles de fecha 03 de Marzo del 2021, Protocolizado Ante Notario con fecha 03/03/2021.-
- 21.- El Decreto Alcaldicio N° 246 de fecha 04 de Marzo del 2021, que Aprueba Contrato de la Licitación Pública ID N° 3296-6-LE21.-
- 22.- El Acta de Entrega de Terreno de la Licitación Pública, con fecha 31 de Marzo del 2021, al Oferente adjudicatario.-
- 23.- La Carta de fecha 28 de Abril del 2021, del Contratista, que solicita comisión para Recepción.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 26 Recepción de Obras y 26.1 Comisión y Recepción Provisoria 26.2; de las BAG., del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO VIVIENDAS PARA PROGRAMA HABITABILIDAD"**, generada mediante Adquisición N° 3296-6-LE21 en el Portal www.mercadopublico.cl, el día de hoy se ha dictado el presente decreto:

DECRETO ALCALDICIO N° 509

- 1.- **DESIGENESE**, a los siguientes Funcionarios Municipales, para integrar la Comisión de Recepción Provisoria del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO VIVIENDAS PARA PROGRAMA HABITABILIDAD"**, de Licitación Pública ID N° 3296-6-LE21, del contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y el Sr. Carlos Vivar Cuitiño, Rut N° 12.164.169-0 y, que será integrada por los siguientes funcionarios:

- | | |
|------------------------|------------------------------------|
| * Galo Tejer Alarcón, | Arquitecto Secplan, ITO |
| * Paola Jalife Tolosa, | Jefa Unidad Intervención Familiar. |
| * Olga Vásquez Alarcón | Arquitecta Dom |

- 2.- La Comisión de Recepción Provisoria de Obras, deberá reunirse el **Miércoles 05 de Mayo del año 2021, a las 10:00 hrs.**, y en ausencia de algunos de ellos deberá ser reemplazado por otro conforme al nivel jerárquico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

CVM/MSB/rbo

Distribución

- CC Archivo Alcaldía
- CC Archivo Proyecto Licitación Pública (2)



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S)